



REF. : **AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

RESOLUCION EXENTA N° 15 182 1

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; el Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 19.886 sobre Compras Públicas; Decreto N° 250 del 24 de Septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 04 Febrero de 2000, Resolución Exenta N° 1037 del 08.07.2005; Resolución Exenta N° 2366 del 26.10.2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Técnica solicita la Contratación del Servicio de Arriendo de Equipos Computacionales para los Programas Conozca a su Hijo (CASH) y de Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule,

2.- Que, el arriendo de estos equipos, resulta indispensable para el desarrollo de las actividades propias de estos programas.

3.- Que, el monto destinado a esta licitación, es menor a 100 UTM.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, el Decreto de Hacienda N° 250/2004, y la Resolución Exenta N° 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba los Términos de Referencia.

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de Arriendo de Equipos Computacionales para los Programas Conozca a su Hijo (CASH) y de Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule".

2.- Publíquese el llamado a licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3.- Apruébense, los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LOS PROGRAMAS CONOZCA A SU HIJO (CASH) Y MEJORAMIENTO EN ATENCIÓN A LA INFANCIA (PMI)", JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.

1. Introducción.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule en adelante Junji, requiere de los servicios de Arriendo de Equipos Computacionales para los Programas Conozca a su Hijo (CASH) y Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI)", Junji, Región Del Maule.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule, invita a todos los proveedores registrados en el rubro de Informática a participar en el proceso para la realización de los servicios, anteriormente requeridos, bajo la modalidad de Licitación Pública de acuerdo a lo indicado en la Resolución que acompaña a los siguientes Términos de Referencia.

2. Productos Esperados.

Servicio de Arriendo de Equipos Computacionales.

- 3 computadores
- 1 impresora

Características Técnicas

Características PC:

- Procesador: Intel Core 2 Duo e7500, 2.93 GHZ
- Memoria RAM: Superior o igual a 2 GB, DDR2
- Disco Duro: Seagate SATA 2 160 GB, 7200 rpm
- Unidad Lectora: Grabador CD y Lector DVD
- Periféricos: Teclado, Mouse óptico
- Monitor: LCD 17 o 19 pulgadas
- Sistema Operativo: Windows XP SP2
- Software: Microsoft Office 2007

Características Impresora

- Especificaciones de Impresión
 - Impresión normal en color de 2.9ppm y en negro 7ppm
 - Impresión óptima en fotografía de 145 segundos
 - * Las velocidades varían según la complejidad del documento
- Especificaciones de Copiado
 - Impresión de Borrador rápido en color de 20ppm y en negro 14ppm
- Especificaciones de Escaneado
 - Resolución óptica de 1200 x 2400 ppp.
 - Color: 48 bits en color, 256 en escala de grises
 - Escanea hasta tamaño carta o A4
- Especificaciones Generales
 - Tipo de Papel: Normal, para inyección de tinta, fotográfico, satinado, sobres, transparencias, etiquetas, tarjetas
 - Dimensiones 18.05 x 42.57 x 26.74
 - Peso 4.26 kg
 - Consumo de energía 20 vatios
 - Fuente de alimentación eléctrica 0957-2231, 100 a 240 V CA ~ 1 A 50-60 Hz
 - Compatible con Microsoft Windows Vista/XP/2000/Mac OS X v10.3 o posterior
 - Este producto no admite Windows 95, 98, 98 Second Edition, Me, 3.1, NT 4.0, DOS, o 2003 Server.

Características del Servicio

El oferente debe especificar claramente el tiempo para dar respuesta a reclamos por fallas (incluyendo visita a terreno y solución del problema). El tiempo se contabiliza desde que el usuario de la Junji reporta la falla.

El oferente debe encargarse de la configuración del equipamiento computacional a arrendar.

El oferente debe dejar operando cada equipo en el lugar de trabajo especificado por Junji, para ello, debe incluir, configuración de software, conexión a la red, pruebas de funcionamiento y configuración de los PCs de los usuarios para imprimir en la nueva impresora.

Si el diagnóstico de falla de un equipo (computador o impresora) supera el tiempo estipulado para su solución, el oferente deberá reemplazar esta máquina por una de similares o mejores características.

El arriendo de los equipos computacionales es por un periodo de 10 meses, con pagos mensuales hasta el mes de Noviembre y cancelando la diferencia de los meses (7) en el mes de Diciembre.

3. De las Propuestas

Las propuestas deberán indicar el valor total unitario de los servicios solicitados, es decir, se debe indicar **el valor del arriendo de un computador y el valor del arriendo de una impresora**. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Chilecompra), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea www.chilecompra.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Solo podrán participar en el proceso, aquellos oferentes que ingresen su propuesta económica y antecedentes anexos en el portal www.chilecompra.cl del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Chilecompra (**anexo N° 1**).

4. Rechazo o Aprobación de las Propuestas

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI se reserva la posibilidad de requerir a los oferentes participantes información aclaratoria de su propuesta y ello sin afectar su trato igualitario. Además, podrá solicitar entrevistar a los oferentes participantes que prestarán los servicios durante el proceso de evaluación de las propuestas.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Chilecompra, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque no ofrezca el precio más conveniente, en atención a factores de capacidad técnica, calidad de los servicios ofrecidos y garantías.

5. Forma de Pago.

El pago por los servicios solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días.

El pago al oferente seleccionado se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 7 Oriente # 1250, Talca.

6. Requisitos Administrativos

Para la presente licitación no será necesario presentar requisitos administrativos, bastando sólo para ser contratados, que se encuentren inscritos en Chile proveedores y/o se encuentren habilitados para ser contratar con el Estado, esto es cumplir con las habilidades en la normativa de compras, artículo 92 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública.

a) Inscribirse en www.chileproveedores.cl en cuyo caso no requiere presentar ningún otro antecedente adicional, excepto el anexo N° 1.

b) En el caso de que el proveedor no se encuentre inscrito en el registro anterior, debe entregar a través del portal mediante documentación digitalizada, lo siguiente;

- Una declaración Jurada simple, indicando que no tiene inhabilidades comprometidas con el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública (**anexo N°2**).

Persona Natural

- Fotocopia de Cédula de identidad; Fotocopia de Iniciación de Actividades en SII.

Persona Jurídica

- Fotocopia Rut de la Empresa; Fotocopia de Certificado de Vigencia de la Sociedad.

7. Criterios de Evaluación

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Precio	La oferta más económica será evaluada con nota 7 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.	50%
Experiencia del Oferente	Presenta experiencia medida en años; contratos vigentes con clientes. Evaluación con nota 1 a 7.	10%
Calidad Técnica	Evaluada de acuerdo a mayores especificaciones en los ítems básicos: - Igual o Mayor velocidad de procesamiento. - Igual o Mayor cantidad de memoria. - Igual o Mayor cantidad de almacenamiento. La oferta que presente Igual o mayores especificaciones en los ítems básicos serán evaluados con nota 7.0 y el resto de forma proporcional	25%
Tiempo de Respuesta de fallas.	La oferta que presente el menor tiempo de respuesta cuando falle un equipo será evaluada con nota 7.0 y el resto se evaluará en forma inversamente proporcional.	15%

8. Anexos

- Anexo N°1: Declaración Jurada, artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886

- Anexo N°2: Declaración Jurada, artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública



ANEXO N°1 Declaración Jurada

En Talca, a de de 2009,
don/doña representante legal de la
empresa RUT:, Domiciliada
en:, viene en declarar que la
entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de
la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años**".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

.....
Nombre y Firma Representante Legal



ANEXO N°2 DECLARACION JURADA

Quien suscribe,, Profesión, viene en declarar que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 18.886 de Compras y Contrataciones Públicas que son las siguientes:

- Haber sido condenados por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva, en calidad de autor, cómplice o encubridor, a menos que haya transcurrido un plazo de 2 años desde el término del cumplimiento de la condena.
- Haber sido condenado por infracción al Decreto N° 511, de 1980, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones, a menos que hayan transcurridos 3 años desde el término del cumplimiento de la sanción.
- Haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de un contrato celebrado con alguna Entidad regida por la Ley de Compras, y siempre que no hayan transcurridos 2 años a contar desde la fecha de la sentencia.
- Registrar deudas tributarias de cualquier naturaleza por más de un año, a menos que exista un convenio de pago vigente.

- e) Registrar deudas previsionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año, lo que se acreditará a través de certificado de la autoridad competente
- f) Estar suspendido o haber sido eliminado del registro de Proveedores, a través de una resolución fundada de la Dirección de Compras.

NOMBRE OFERENTE
RUT OFERENTE

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGIÓN DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CYP/PHF/LAD/EFG
DISTRIBUCION:

- Sub. Dirección Planificación
- Sub. Director de Recursos Financieros
- Asesor Jurídico
- Of. De partes